

DX

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN SEVILLA A 24 DE NOVIEMBRE DE 1541,
AUTORIZANDO A FRANCISCO DE ESTRADA, NOMBRADO TESORERO DE
NICARAGUA, LLEVAR DOS ÉSCAVOS. [Archivo General de Indias,
Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 92/ *Idem.*

El Rey

Por la presente doy liçençia y facultad a vos francisco des-
trada nuestro thesorero de la prouinçia /f.º 92 v.º/ de nicaragua
para que destes nuestros reynos e señorios podais pasar e pa-
seys a las nuestras yndias yslas y tierra firme del mar oceano dos
esclauos negros para seruiçio de vuestra persona y casa libres
de todos derechos ansi de los dos ducados de liçençia de cada
vno dellos como de los derechos de almozarifadgo por quanto de
lo que en ello monta yo vos hago merçed e mandamos a los
nuestros ofiçiales de la isla o prouinçia donde los dichos escla-
uos se lleuaren que tomen en su poder esta nuestra çedula ore-
ginal y la pongan en el arca de las tres llaves para que por ver-
tud della, no se puedan pasar mas de vna vez los dichos dos es-
clauos de que por esta vos damos liçençia, fecha en la çiudad de
seuilla a XXIIIª diás del mes de nobiembre de mill y quinientos
e quarenta y vn años. frater garçia cardenalis hespalensis re-
frendada de samano y señalada de los dichos.